

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019**

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAIN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D ^a . PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ
D ^a . NURIA BELLOSO MARTÍN	D ^a . VANESA ORTEGA LÓPEZ
D ^a . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ M ^a CÁMARA NEBREDÁ	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D ^a . GLORIA DÍEZ ABAD	D ^a . BEGOÑA PRIETO MORENO
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D ^a . M ^a . ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D ^a . ELENA M ^a VICENTE DOMINGO
D ^a . DAVINIA HERAS SEVILLA	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS ABRIL PÉREZ
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA
D^a. VIRGINIA BUENO ALONSO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D^a. M^a. ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D^a. CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)
D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno, con fecha 24 de junio de 2019, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.
2. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.
3. Convocatorias de concursos ordinarios de acceso a plazas de profesorado correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2019.
4. Convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal.

2º. Aprobación de asuntos de Internacionalización, Movilidad y Cooperación:

1. Solicitud de adhesión a la asociación “Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera” (SICELE).

PUNTO 1º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

El Rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

Seguidamente, da la bienvenida a D. Ramiro Díez Campo, invitado a este órgano en su condición de nuevo Presidente de la Junta de personal del PAS funcionario, como resultado de las recientes elecciones celebradas el día 6 de junio. Sucede en el cargo a D. José Antonio López López, a quien el Rector le agradece su actitud siempre positiva y de colaboración en este Consejo de Gobierno.

A continuación, y siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados previstos que recaen en la esfera de sus competencias.

1. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.

En primer lugar, *con relación a los baremos*, el Vicerrector informa de que, según obra en la documentación adjunta, se someten a la aprobación de este Consejo los baremos de puntuación en sus diversos apartados para la selección de profesorado contratado temporal de una serie de áreas de conocimiento (Ingeniería e infraestructura de los transportes, Derecho Civil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Tecnología de los Alimentos). Anota el Vicerrector que la Comisión de Profesorado ha informado negativamente los baremos para plazas de Ayudante del área de Ingeniería e infraestructura de los transportes al no estar especificadas adecuadamente las calificaciones, por lo que propone posponer esta concreta aprobación a la espera de recibir los datos correctos.

En segundo lugar, *con relación a las comisiones de selección*, recuerda el Vicerrector que estas comisiones tienen una vigencia de dos años y que periódicamente han de ser revisadas, bien por vencimiento del plazo, cambios en los componentes que las integran o bien porque ha de ser creada en aquellas áreas que no han tenido con anterioridad ninguna comisión designada. Como consta en la documentación adjunta, se incluyen comisiones para la selección de plazas de Profesor Asociado, Ayudante y Ayudante Doctor. Indica el Vicerrector que la Comisión de Profesorado ha informado negativamente dos propuestas del Departamento de Ingeniería Civil (área de Ingeniería e infraestructura de los transportes y área de Sistemas y lenguajes informáticos) por estimar que no cumplen con la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en perjuicio de las primeras. Esta paralización no produce en este momento ningún efecto en dichas áreas de conocimiento, dado que no les afecta ninguna convocatoria de plazas. Concluye el Vicerrector que se ha de hacer un esfuerzo en la observancia de los criterios de paridad; también señala el debate abierto cuando se produce el supuesto contrario: por ejemplo, la inclusión en una comisión de cuatro mujeres y un solo varón. En estos casos, se defiende su conformidad legal por apreciar la existencia de una discriminación positiva a favor

de la mujer, siendo que históricamente ha sido el género más desfavorecido; con todo, el debate permanece abierto.

Por lo demás, en las comisiones propuestas se han de introducir algunas modificaciones ante la designación de los miembros propuestos por el Comité de Empresa. Por ejemplo, en la que afecta al área de Derecho Internacional Público y al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se ha acordado la sustitución del vocal 3º de la Comisión titular que pasará a ser la Dra. D^a. Raquel de Román Pérez (PTUN de Derecho civil).

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento los *baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal*, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta, con las modificaciones antes señaladas.

2. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

El Vicerrector expone que, según obra en la documentación que se ha adjuntado, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno una modificación puntual de la RPT del PDI relativa a dos plazas docentes.

La primera se refiere a un cambio de adscripción de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a la Facultad de Derecho que afecta a una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La segunda modificación supone la creación de una nueva plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Organización de Empresas (vinculada a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), lo que permitirá la posterior convocatoria y provisión de acuerdo con el alcance de la Oferta de Empleo Público de PDI de 2019, en los términos enunciados en el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador*, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.

3. Convocatorias de concursos ordinarios de acceso a plazas de profesorado correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2019.

El Vicerrector informa de que se someten a la aprobación de este Consejo las convocatorias que incluyen dos plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de PDI de 2019. En concreto, se trata de una plaza de PTUN en el *área de Organización de empresas* y otra

plaza de Profesor Contratado Doctor en el *área de Comercialización e investigación de mercados*, ambas plazas vinculadas a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En la documentación adjunta se incluyen los elementos básicos de las convocatorias respecto a la naturaleza de las plazas, perfiles, comisiones de selección, etc. En esta convocatoria, señala por último el Vicerrector, se incluirán también las plazas correspondientes aprobadas en el anterior Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 11 de junio.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento las *convocatorias de concursos ordinarios de acceso a plazas de profesorado correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2019*, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.

4. Convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal.

El Vicerrector informa de que en el último Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2019 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de PDI, en la cuyo listado se incluyeron las plazas de profesorado contratado temporal (Profesores Asociados, Profesores Asociados Sanitarios, Ayudantes, Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores interinos) que se convocarán a concurso público.

Con fecha de 13 de junio, la Junta de Castilla y León ha firmado la preceptiva autorización favorable para aprobar dicha convocatoria de plazas docentes, excepto, una vez más y al igual que en los últimos ejercicios, para las plazas de Profesorado Contratado Doctor interino. En relación con estas últimas, como es públicamente conocido, existe un debate abierto sin consenso, en el que se contraponen dos posiciones. Por un lado, la Junta de Castilla y León considera que esta tipología de plazas no se ajusta a la normativa vigente y, por otro lado, se sitúa un sector doctrinal y una serie de universidades, con el aval de dictámenes jurídicos fundamentados, que consideran perfectamente ajustada a Derecho las plazas de esta naturaleza. En todo caso, el Vicerrector procede a dar lectura literal del escrito de la Consejería de Educación en el apartado que interesa a este punto en los siguientes términos: “En relación con las dos plazas de Profesor Contratado Doctor Interino debemos advertir una importante salvedad.

La utilización de esta figura contractual ya fue objeto de una fuerte controversia en pasados ejercicios, y dio lugar a sendas cartas enviadas desde esta Secretaría General con fechas de 8 y 18 de junio de 2015, en el que rechazábamos esta posibilidad que me permito recordar: El 15 de mayo de 2015, se remitió, también desde esta Secretaría General, otra comunicación dando traslado de la postura del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la figura del Profesor Contratado Doctor con carácter interino. Reitero aquí las conclusiones de dicho escrito:

a) No es posible la contratación de profesorado laboral temporal a través de la modalidad de contratación específica del ámbito universitario de Profesor Contratado Doctor, dado el carácter indefinido de esta modalidad contractual de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Universidades.

b) La figura de Profesor Contratado Doctor, al tratarse de una modalidad de contratación de carácter indefinido, está afectada por la normativa básica sobre la oferta de empleo público.

c) Únicamente es posible la contratación de personal docente e investigador a través de las modalidades previstas en el Estatuto de los Trabajadores cuando se trate de la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de su puesto de trabajo. No cabe la aplicación del citado Estatuto de los Trabajadores para la cobertura de puestos vacantes, ni con carácter fijo ni con carácter interino.

También se señala taxativamente que “la contratación con carácter temporal bajo la modalidad de Profesor Contratado Doctor, al no contemplarse en la LOU, se trataría de un contrato nulo por contravenir lo previsto en la legislación vigente ...”.

A pesar de esta advertencia, la Universidad de Burgos convocó en 2015, así como ha seguido haciendo en 2016, 2017 y 2018, plazas de Profesor Contratado Doctor Interino, una figura que, en opinión (que compartimos) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es totalmente irregular. No voy a insistir en las consecuencias legales que esto pudiera acarrear tanto para la Universidad como institución, como para los responsables de dichas decisiones”.

El Vicerrector indica que, de las dos plazas de Profesor Contratado Doctor Interino que se han solicitado, en este Consejo se somete solo una a la aprobación de concurso, la vinculada al área de Derecho Eclesiástico del Estado. La otra plaza contenía errores en la tramitación que, una vez subsanados, permitirán su convocatoria en el futuro.

Interviene el Rector con respecto a la convocatoria de plazas de profesorado contratado doctor en régimen de interinidad, considerando que, con independencia de los matices jurídicos que la rodean sobre su legalidad, alegalidad o irregularidad (calificación jurídica esta última que rechazamos), es la única salida existente para evitar el despido del personal docente e investigador que, a pesar de estar académicamente formado, sin embargo, no está en condiciones de optar a otro tipo de plazas de profesorado, de tal manera que su cese resultaría gravemente perjudicial para nuestra institución. No obstante, recalca el Rector, en primer lugar, que en los últimos ejercicios hemos reducido la bolsa de interinos al máximo de lo posible; y, en segundo lugar, que lo que en ningún caso hemos hecho ni haremos es incrementar ese tipo de contratos fuera de estos casos absolutamente excepcionales indicados, en los que resulta imprescindible y, naturalmente, tras la superación del preceptivo concurso.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones en relación con este apartado concreto de las plazas de profesorado contratado doctor interino, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, aprobándose por asentimiento de los presentes, de conformidad con el contenido de la documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria.

Prosigue el Vicerrector informando de las 17 plazas de Profesor Asociado Sanitario (PASAN) figura que, como es sabido, se articula en base a un Convenio específico, cuyos destinatarios son los profesionales sanitarios que atienden a los alumnos en prácticas en centros hospitalarios.

Por otra parte, en la documentación adjunta también se han incluido 38 plazas de PRAS; se encuentran dotadas algunas más, que serán convocadas en el segundo semestre del próximo curso académico.

Por último, la Junta de Castilla y León ha autorizado la creación de 16 nuevas plazas de Profesor Ayudante Doctor, de las cuales ahora se someten a concurso 14 y el de las otras 2 restantes se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno en el segundo semestre.

De acuerdo con la documentación adjunta relativa al conjunto de todas las plazas indicadas se incluyen los perfiles, comisiones y el resto de requisitos exigidos en la normativa legal y reglamentaria universitaria.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra D. Ramiro Díez Campo para apuntar algunas erratas que ha detectado en la documentación (nombres y apellidos de integrantes de las comisiones de selección, enumeración de los distintos apartados de los concursos, etc.). Se toma nota y se acuerda corregir tales erratas.

No se producen más intervenciones.

Se aprueban por asentimiento las *convocatorias de concursos ordinarios de acceso a plazas de profesorado correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2019*, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta.

PUNTO 2º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN.

1. Solicitud de adhesión a la asociación “Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera” (SICELE).

El Rector cede la palabra D^a. Elena Vicente Domingo, Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, quien somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno la adhesión de la Universidad de Burgos a la asociación “*Sistema Internacionalización de Certificación del Español como Lengua Extranjera*”, que se conoce con el acrónimo SICELE y, en su caso, la tramitación inherente a esta adhesión, aceptación de sus Estatutos y demás documentos incorporados al acta fundacional, facultándose al Rector de la Universidad de Burgos a formalizar el procedimiento previsto al efecto.

Explica la Vicerrectora que en el año 2010 un amplio número de universidades españolas (entre las que se encontraba la de Burgos) y latinoamericanas firmaron el Convenio Marco multilateral SICELE. Con fecha del pasado día 2 de junio se extinguió el citado Sistema Internacional para proceder a partir de este momento a modificar el formato jurídico que dejará de ser un “*Convenio*” para convertirse en una “*Asociación*”. Prosigue la Vicerrectora indicando que el objeto social, fines y actividades descritas en sus Estatutos identifican esta Asociación como un organismo internacional no gubernamental, sin ánimo de lucro, dedicado a la cooperación académica para implementar, desarrollar, gestionar y administrar el Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera, con la finalidad de asegurar la calidad, la transparencia y la coherencia de los certificados que se incluyan en él, y con el

convencimiento de que constituye un instrumento de gran utilidad para la defensa, la difusión y la promoción de la lengua española.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la adhesión a la asociación “Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera” (SICELE) y a realizar la tramitación procedimental inherente al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Rector levanta la sesión, siendo las diez horas y tres minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río